

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 49/2017 de fecha 30 de junio de 2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de brindar todo el material necesario, para llevar a cabo la colocación de una Endoprótesis, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: : I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, de la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 1.311.052,00 (pesos un millón trescientos once mil cincuenta y dos) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma IDERSYL S.A. (QUALMED) – en la suma total de \$ 1.265.460,00 (pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta) impuestos incluidos
- Firma MEDCORE S.R.L. - en la suma total de \$ 6.588,00 (pesos seis mil quinientos ochenta y ocho) impuestos incluidos

- Firma SANYFICO S.A. – en la suma total de \$ 39.004,00
(pesos treinta y nueve mil cuatro) impuestos incluidos

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33,
Literal C del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

1º) Adjudicar la compra de materiales a las firmas ***IDERSYL S.A.***
(QUALMED), ***MEDCORE S.R.L.*** y ***SANYFICO S.A.*** en
cumplimiento a la Sentencia N° 49/2017 de fecha 30 de junio de 2017,
del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso
Administrativo de 1º Turno, según el siguiente detalle:

- Firma IDERSYL S.A. (QUALMED) – en la suma total de \$
1.265.460,00 (pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil
cuatrocientos sesenta) impuestos incluidos
- Firma MEDCORE S.R.L. - en la suma total de \$ 6.588,00
(pesos seis mil quinientos ochenta y ocho) impuestos incluidos
- Firma SANYFICO S.A. – en la suma total de \$ 39.004,00
(pesos treinta y nueve mil cuatro) impuestos incluidos

2º) La erogación de referencia asciende a **un monto total de \$
1.311.052,00** (pesos un millón trescientos once mil cincuenta y dos)
impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 –
“Dirección General de la Salud”.

3º) Notifíquese. Publíquese.

Res. N°

Ref. N° 12/001/3/9734/2017/0/0

BG

Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
09-02-2018 11:53	RAQUEL ROSA SALOMÓN	Si	Si
08-02-2018 10:28	CLAUDIA BEATRIZ MARIÑO CORBO	Si	Si



 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Actuación 10

IDOC

Actuación

Fecha Creación:	15/02/2018 9:20
Usuario Creación:	MARIELA PALACIOS
Dependencia:	12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por:	Mariela Palacios
Adjuntos:	0

Firmado Por:	MARIA de LOURDES PALACIOS TRIAS
Fecha Firma:	15/02/2018 9:26

Nota

SE OTORGÓ NUMERO DE RESOLUCION DE LA DIGESA 77-2018